



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N° 014-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 31 de enero de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°0235, del 27 de enero del 2023, correspondiente al informe N°040-2023/UNTUMBES-FACSO-ZEPCH-EAPE-DEE., emitido por la directora de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Zoraida Esther Pérez Chore, respecto a la evaluación favorable del Proyecto de Servicio Social denominado "Talleres de Psicomotricidad, gráfico plástico, lectura y música", en la Institución Educativa Inicial "N° 035 Vaquería"; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 130. de la ley Universitaria N°30220, en el artículo 498. del Reglamento General y en el artículo 355. y 356. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la UNTUMBES establece un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten de manera descentralizada, lo estudiantes universitarios de las diferentes especialidades, con asesoramiento de los profesores, en lugares de menor desarrollo de la Región. Este programa tiende a la aplicación de los conocimientos, destrezas y/o habilidades que hayan obtenido los estudiantes que participen en el mismo, constituye una contribución de la UNTUMBES en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenta un comportamiento altruista y solidario que incide en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional de Tumbes, el servicio social tiene como objetivos, promover la utilidad social del conocimiento y su correcta aplicación, con ética y valores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; contribuir en el desarrollo de las capacidades humanas, para el bienestar social; promover la participación cultural de la comunidad en general, y promover un comportamiento altruista y solidario;

Que de lo consignado en el informe N°040-2023/UNTUMBES-FACSO-ZEPCH-EAPE-DEE., emitido por la directora de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Zoraida Esther Pérez Chore, se infiere que solicita la aprobación, del Proyecto de Servicio Social denominado "Talleres de Psicomotricidad, gráfico plástico, lectura y Música", en la Institución Educativa Inicial "N° 035 Vaquería", presentado por las estudiantes de IX ciclo de la Escuela Profesional de Educación – Programa de educación Inicial;

Que el proyecto denominado "Talleres de Psicomotricidad, gráfico plástico, lectura y música", tiene como objetivo promover aprendizajes significativos a través de talleres, potenciando el desarrollo integral y social de niños de nivel inicial de la Institución Educativa Inicial "N° 035 Vaquería", del Centro Poblado de Vaquería, por lo que la ejecución de dicho proyecto, resulta de especial interés social;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y

RESOLUCIÓN N°014-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, como una actividad de servicio social de carácter extraordinario, el proyecto denominado “**Talleres de Psicomotricidad, gráfico plástico, lectura y música**”, en la Institución Educativa Inicial “N° 035 Vaquería”, el cual ha sido programado para realizarse, del 30 de enero hasta el 24 de febrero del 2023, según el cronograma de actividades que presentan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios, como asesora del proyecto de servicio social “**Talleres de Psicomotricidad, gráfico Plástico, lectura y música**”, aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como responsables del proyecto de servicio social “Talleres de Psicomotricidad, gráfico Plástico, lectura y música, a las estudiantes de IX ciclo de la Escuela Profesional de Educación – Programa de educación Inicial, que se indica a continuación:

- CRISTINA KARIM, GASTAÑAGA MORALES.
- KARLA SOLEDAD, FLORES CORONADO.
- HARUMI MARICIELO, PARDO ZAPATA.
- ASHLY JASMÍN, SANJINEZ CORNEJO.

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR el compromiso de la directora de la Escuela Profesional de Educación, de supervisar la correcta ejecución de la actividad e informar al decano sobre sus resultados.

ARTÍCULO QUINTO.- SEÑALAR la obligación de la directora de la Escuela Profesional de Educación, de proponer al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, las actividades anuales de servicio social universitario que realizarán los estudiantes de esa Escuela, para el Año Académico 2023.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la directora de la Escuela Profesional de Educación, a la docente asesora y a los estudiantes responsables, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de febrero del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Sociales